



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 25 de febrero de 2019

VISTO el Expediente N° 179/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento con el objeto de contratar la reparación de equipo generador eléctrico diesel trifásico marca – modelo KIPOR KDE20SS3 propiedad de la Defensoría del Público, conforme las Especificaciones Técnicas.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN de este Organismo.

Que, por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la misma como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple, enmarcada según lo previsto en el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, complementarias del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que las condiciones que regirán la presente contratación se encuentran detalladas en el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma GIZMOTEC S.R.L. (CUIT N° 30-71564356-8) presentó una oferta por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 82.593,39.-).

Que con fecha 9 de enero de 2019 se emitió la Orden de Provisión a favor del precitado proveedor.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013 y modificatorias.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple que tramita en las presentes actuaciones, en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y su modificatoria, con el objeto de contratar la reparación de equipo generador eléctrico diesel trifásico marca – modelo KIPOR KDE20SS3 propiedad de esta Defensoría del Público, conforme las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada con GIZMOTEC S.R.L. (CUIT N° 30-71564356-8) por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 39/100 (\$ 82.593,39.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago de la factura B N° 00002-00000036, conformada por la unidad requirente, el cual se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias específicas del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase a la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 6

Fdo: Lic. Ma. Celeste Conde  
Directora de Administración  
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual